

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-11-2020, informo al señor Juez que en este proceso la apoderada solicita que se oficie a MEDIMAS para que aporten datos de la demandada.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciocho (18) noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio No 1025

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPROCOLOMBIA
DEMANDADA: LUZ MARINA OROZCO FLOREZ
RADICADO: 170014003002-2020-00287-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Se ordena requerir a MEDIMAS EPS para que se sirva informar con destino a este proceso la dirección completa, teléfono y correo electrónico que se encuentre en sus bases de datos de la señora LUZ MARINA OROZCO FLOREZ para efecto de notificaciones.

Igualmente requerir a COLPENSIONES a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha no han contestado el oficio No. 1300 del 01-09-2020 mediante el cual se solicitó el embargo y retención del 25% de la pensión que devengue la señora LUZ MARINA OROZCO FLOREZ con CC. 24.320.283 como pensionada de COLPENSIONES."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 19-11-2020

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría